002756

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 26 DIC 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/2725/2024; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; La Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere la Ley.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en los informes de asistencia del mes de Octubre de la funcionaria aludida en el presente, se consideraron atrasos por motivo que las justificaciones correspondientes se ingresaron al Departamento de Personal fuera del plazo establecido, sin perjuicio que de todas formas por este hecho no resulta procedente descontar, y por ende necesario enmendar esta anomalía.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento **Nº 202/2725/2024** que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de **excluir** a los siguientes funcionarios:

RUT	FUNCIONARIO	ATRASO
[redacted]	ACHA CARTES SERGIO	01:00
	FUENTES LOBOS LUCIA	11:00
	GONZALEZ CUBILLOS ALEX	01:00
	GONZALEZ INOSTROZA PAOLA	02:00
	HERRERA SAN MARTIN PABLO	09:00
	MALLEA REVECO SILVIA	04:00
	MANCILLA BAHAMONDE ANA	04:00
	MUNOZ MOLINA ANDRES	04:00
	SALAS ACEVEDO RENE	04:00

2. Cualquier funcionario incluyendo el interesado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002756 /2024

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUCH/MPP/FCQ/ncv

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dpto. de Personal
- Interesados